

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCION NUM. 4

SERIE 1971-72

PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, A EFECTUAR UN PAGO AL SR. EDELMIRO RODRIGUEZ SEGUN CASO CIVIL CD-69-4 DEL TRIBUNAL DE DISTRITO DE SALINAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO : El Municipio de Salinas le adeuda al Sr. Edelmiro Rodriguez la suma de \$2,500.00, por concepto de medicinas despachadas para el uso de la Farmacia y el Hospital Municipal.

POR CUANTO : El Sr. Edelmiro Rodriguez entabló una demanda contra este Municipio en el Tribunal de Distrito de Salinas por \$2,500.00 y este Hon. Tribunal sentenció al Municipio de Salinas a pagar la referida cantidad de dinero.

POR CUANTO : Este Municipio no apeló de esta sentencia, dentro del término establecido por la Ley ni en ninguna otra ocasión.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea creó la partida 6604-A-Caso Civil #CD-69-4 (F. S. M.) en el Presupuesto Vigente para atender este pago, en virtud de la sentencia del Hon. Tribunal de Distrito de Puerto Rico-Sala de Salinas.

POR TANTO : RESUELVA, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Esta Hon. Asamblea Municipal por la presente resuelve y recomienda el pago al Sr. Edelmiro Rodriguez por la cantidad adeudada, a la mayor brevedad posible.

Sección 2da. : Que copia de esta Resolución sean enviada a la Secretaria Auditora Municipal y al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Clemente Sánchez
Clemente Sánchez
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsilo Godreau Ramos a los 18 días del mes de Agosto de 1971.

Tarsilo Godreau Ramos
TARSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 13 de agosto de 1971.

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodriguez Luna, Isidoro Mateo, Marcialino Mateo, Díosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Diaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Nélida Samabria. Ausente: Russell Rodriguez Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 18 de Agosto de 1971.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal